Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 4 de marzo de 2024

Director
Agustin Encina
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, se dirige a Usted, en ocasión de comunicar que el Directorio de esta Institución, ha procedido a aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 9/2024 – SERVICIO TERCERIZADO DE CONDUCTORES Y ASISTENTES DE CAFETERÍA - ID N° 440208.-**

Justificación No Anticipo.

Con relación al Anticipo para las MIPYMES, se indica que no se otorgará anticipo a ningún adjudicado, por las siguientes razones:

Considerando la naturaleza de la prestación, en la que los pagos se realizan por servicios prestados, esta Convocante considera pertinente que los servicios solicitados sean ejecutados antes de cualquier desembolso o pago previo, a fin de precautelar los intereses patrimoniales de la Institución. Además, se debe considerar que por la propia naturaleza del servicio los potenciales oferentes no deberían incurrir en ningún gasto previo que signifique una inversión para la contratación del servicio y que justifique un anticipo, teniendo en cuenta que los mismos ya deberían de contar con la solvencia financiera, infraestructura propios para poder llevar adelante la prestación de los servicios.

Con base en lo mencionado anteriormente, esta Convocante considera que no es necesario el otorgamiento de anticipo alguno a ningún adjudicado, y que se deberá pagar por lo efectiva y debidamente prestado previamente a cualquier desembolso o pago, a fin de precautelar los intereses patrimoniales de la Institución

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Fecha: 2024.03.04 11:45:48 -03'00'

Unidad Operativa de Contratación
Directora